

**CESE DE LA BECA DE MANUTENCIÓN Y ARANCEL
BASICO Y DIFERENCIADO POR ADJUDICACIÓN DE
LA BECA DE DOCTORADO NACIONAL ANID AÑO
ACADEMICO 2023 A LA ESTUDIANTE ISAURA
BECKER RODRÍGUEZ**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.235/2023.

Arica, 04 de julio de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DGDP N°196/2023, de junio 19 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.383/2022, de fecha octubre 04 de 2022, se concede beca de manutención y arancel básico y diferenciado, a los alumnos del Doctorado en Ciencias Sociales – Cohorte 2022 de la Universidad de Tarapacá.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, mediante carta DGDP N°192/2023, de junio 19 de 2023.

Arica, 04 de julio de 2023.

RESUELVO:

1. Regularícese cese de beca de Manutención y Arancel Básico y Diferenciado a la Srta. Isaura Becker Rodríguez, RUT [REDACTED] cohorte 2022, del Programa Doctorado en Ciencias Sociales a partir del 15 de febrero de 2023.

2. Apruébese la adjudicación de la beca de Doctorado Nacional ANID año académico 2023, a partir del 15 de febrero a la Srta. Isaura Becker Rodríguez, RUT N [REDACTED] cohorte 2022 del Programa Doctorado Ciencias Sociales.

3. Establézcase que la estudiante Srta. Isaura Becker Rodríguez, RUT N [REDACTED] realice la devolución a la Universidad por el monto total de \$1.350.000 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos).

4. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

CLS/XRC/hta.


17 JUL 2023